

PERU

EXPORTACION DE DOCUMENTOS Y PUBLICACIONES DE VALOR PATRIMONIAL

(Resolución Suprema 1763 del 11/6/43)

Lima, 11 de junio de 1943.

CONSIDERANDO:

Que es necesario tomar las medidas conducentes a impedir la salida del país de documentos inéditos, libros nacionales antiguos o raros, y colecciones de periódicos cuya adquisición es importante para la reconstitución de la Biblioteca Nacional;

SE RESUELVE:

1º— Prohíbese la exportación de documentos inéditos, libros, folletos y colecciones de periódicos, sin permiso especial del Ministerio de Educación Pública; y,

2º— Las autoridades de Aduana tomarán las medidas necesarias para el mejor cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Señor Presidente.

CORNEJO.